



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2015-MDLM-A

La Matanza, 31 de Agosto de 2015.

VISTOS: El Informe N° 129-2015-MDLM-PTOYCONT/JTA y Las notas de Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, Créditos Presupuestales y Anulaciones, expedidas por la Oficina de Presupuesto y Contabilidad y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo ;

Que, con Informe N° 129-2015-MDLM-PTO de fecha 31.08.2015, el Contador Municipal solicita se expida la resolución correspondiente a efectos de realizar la modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11° del anexo 3 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 40°, numeral 40.1 inciso a) y b) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del anexo 3 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01; constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática.

Que, el numeral 40.2 de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece entre otros que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Autorícese y formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de La Matanza, Provincia de Morropón del Departamento de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Notas para Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático - Créditos Presupuestales y Anulaciones - NOTAS N° 000000089, 000000090, 000000091, 000000092, 000000093, 000000094, 000000095, 000000096, 000000097, 000000101, 000000102 emitida durante el mes de Agosto, las mismas que forman parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Morropón.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Firma]
Ing° Nelson Mito Reyes
ALCALDE